



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

RESOLUCION No. 0168 - 23

10 de mayo de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG- Y SE CREA EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA

El suscrito Personero de Montería, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Montería es un órgano de control territorial que cuenta con autonomía presupuestal y administrativa. Como Ministerio Público y de acuerdo al artículo 118 de la Constitución Política le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Artículo 269 de la Constitución Política dispone que, en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que mediante la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", se desarrolló lo ordenado en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, en cuanto al ejercicio del control interno en las entidades públicas.

Que mediante el Decreto 1499 de 2017, se modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, sustituyendo los Títulos 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2 en lo relacionado con el Sistema de

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Gestión y se establece su articulación con el Sistema de Control Interno y en su Artículo

2.2.22.3.4 estableció la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG para los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el Decreto 648 de 2017 en su Artículo 2.2.21.1.5 consagra que las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993 deben crear un Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno que funcionará como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, para evaluar el estado del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema, aprobar el plan anual de auditoría de la entidad, aprobar el estatuto de auditoría interna y el código de ética del auditor, así como verificar su cumplimiento, revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar, entre otras funciones.

Que, en relación con el Sistema de Gestión, el Decreto 1499 de 2017 establece que está conformado por las políticas, normas, recursos e información necesarios para dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados, para satisfacer las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, el cual se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

Que en su Artículo 2.2.22.3.8 el Decreto 1499 de 2017 define la integración de un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

- MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que mediante Circular Conjunta No. 100-004 del 31 de julio de 2018, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Archivo General de la Nación establecen que el Comité de Archivo deberá estar integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Por lo tanto, las entidades deberán hacer la transición al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y, por consiguiente, los instrumentos y documentos de archivo que hayan sido aprobados bajo la denominación del Comité de Archivo o de Comité de Desarrollo Administrativo, serán absolutamente válidos para la Entidad o trámites que se requieran ante otras instancias.

Que mediante el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.1 el Ministerio de Trabajo definió las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Que la Norma ISO 9001, en su versión vigente, establece los lineamientos, estándares y requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad – SGC eficaz que le permita administrar y mejorar la calidad de sus servicios.

Que los comités son parte integral de la supervisión y planeación de actividades de la Personería Municipal de Montería.

Que en uno de los fines del modelo de control interno es la mejora continua por medio de la búsqueda de la eficiencia y eficacia en cada uno de los procesos y procedimientos internos.

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Que en el Manual Operativo del MIPG la Función Pública señala que el campo de aplicación del Modelo será: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión se aplica a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que lo actualizarán y a las entidades del orden territorial que lo implementarán por primera vez y para las cuales se determinarán criterios diferenciales. La política de Control Interno de MIPG se aplicará además a las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos.

Que MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

TITULO I

ARTÍCULO 1. Adopción del Modelo: Adóptese e impleméntese el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG- en la Personería de Montería, en los términos de la presente Resolución, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Entidad, con el fin de generar resultados y atender las necesidades de las personas con integridad y calidad en el servicio.

ARTÍCULO 2. Objetivos del Modelo: Con el propósito de fortalecer la gestión de la Entidad y satisfacer las necesidades y expectativas de las personas se dará cumplimiento a los siguientes objetivos del MIPG:

1. Fortalecer el liderazgo y el Talento Humano bajo los principios de integridad y legalidad de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG vigente.

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

2. Agilizar, simplificar y flexibilizar las operaciones de la Personería de Montería.
3. Facilitar y promocionar la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de la Entidad.
4. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
5. Promover la coordinación interinstitucional con entidades públicas del orden nacional, territorial y distrital.

ARTICULO 3. **Ámbito de aplicación:** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, adoptado mediante la presente resolución, será aplicable a todos los procesos y sistemas de gestión de la Personería de Montería.

ARTÍCULO 4. **Articulación de los Sistemas de Gestión con el Sistema de Control Interno SCI:** El Sistema de Control Interno SCI de la Personería de Montería se articula con los sistemas de gestión definidos por la Entidad, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, de conformidad con el artículo 2.2.23.1 del Decreto 1499 de 2017, el cual se desarrollará a través de la séptima dimensión del Modelo.

ARTÍCULO 5. **Composición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG:** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– de la Personería de Montería está compuesto por siete (7) dimensiones operativas.

Dimensiones Operativas

1. Talento Humano
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Gestión con Valores para Resultados
4. Evaluación de Resultados
5. Información y Comunicación,
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación
7. Control Interno.

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Parágrafo 1. Cada dimensión operativa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional señaladas por la normatividad vigente.

Parágrafo 2. La Personería de Montería adelantará la adecuación de sus sistemas de gestión y asumirá la estrategia de ejecución en las fases de alistamiento, direccionamiento, implementación y seguimiento según se defina en el plan de acción para la adopción del Modelo y sistemas de gestión articulados.

ARTÍCULO 6. Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: El (La) responsable de la implementación, desarrollo, mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, es el Personero de Montería quien tendrá como responsabilidad el direccionamiento estratégico, el seguimiento al cumplimiento de los elementos que lo conforman y la asignación de recursos necesarios para su funcionamiento.

Por su parte, las Personeras Delegadas, la secretaria de despacho y la Profesional Universitaria, también son responsables de la implementación, desarrollo, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- de la Personería de Montería.

Los(as) servidores(as) públicos(as) de la Entidad y personas vinculadas como contratistas, practicantes, pasantes, voluntarios(as) y demás colaboradores(as), son responsables de aplicar, en el desarrollo de sus funciones, las políticas, directrices, procedimientos, instrucciones y términos generales las disposiciones establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- de la Personería de Montería

TITULO II

INSTANCIAS Y NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG-

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

ARTÍCULO 7. Instancias para la implementación: La implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- de la Personería de Montería, se realizarán a través de las siguientes instancias:

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- Representante de la Alta Dirección, responsable de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.
- Equipo Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- como soporte técnico y operativo del (de la) directivo(a) responsable de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.

Parágrafo. El Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Personería de Montería se encuentra conformado y reglamentado en acto administrativo interno.

CAPITULO I

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

ARTÍCULO 8. Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Créase el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Personería de Montería

Parágrafo. Este Comité continuará sustituyendo los demás comités que tengan relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- y que no sean obligatorios por mandato legal.

ARTÍCULO 9. Naturaleza del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es la instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en la Entidad.

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

ARTÍCULO 10. Conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño estará conformado por:

Personero Municipal de Montería, presidente.

Profesional Universitario Pagador, secretario.

Personero Delegado con Funciones de Jefe de Talento Humano.

Personero Delegado con Funciones de Jefe de Control Interno. Contará con voz pero sin voto.

Personero Delegado con Funciones de Vigía Ocupacional.

Secretaria General

Parágrafo. Cuando lo considere pertinente, según los temas a tratar en el orden del día, el (la) Presidente del Comité podrá invitar a funcionarios(as) expertos en el mismo, equipos de trabajo, personas o representantes de entidades del sector público o privado que tengan conocimiento o experticia en los asuntos de planeación estratégica, gestión administrativa, indicadores de gestión, control interno u otros relacionados con la mejora de la gestión y el desempeño institucional; quienes sólo podrán participar, aportar y debatir sobre los temas para los cuales han sido invitados, con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 11. Obligaciones de los(as) integrantes del Comité: Los(as) integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Personería de Montería tendrán las siguientes obligaciones:

1. Asistir a las reuniones que sean convocadas.
2. Suscribir las actas de cada sesión (Presidente y Secretario del Comité).
3. Suscribir los actos administrativos y las comunicaciones que en ejercicio de sus funciones expida el Comité.
4. Las demás funciones que establezca la ley.

Parágrafo. Los(as) integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Personería de Montería, podrán delegar en su Presidente la suscripción de los actos que contengan sus decisiones.

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

ARTÍCULO 12. Responsabilidades del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Son responsabilidades del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Personería de Montería, las establecidas a continuación:

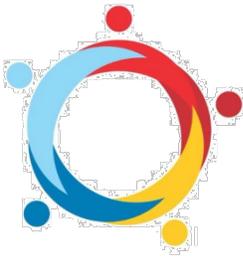
- 1) Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.
- 2) Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.
- 3) Asegurar que se incluya en el presupuesto de la Entidad los recursos necesarios para la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.
- 4) Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
- 5) Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- y de los sistemas de gestión.
- 6) Revisar y aprobar las modificaciones a los planes, programas, estrategias, mapa de procesos, políticas, manuales y otras herramientas transversales de gestión institucional.
- 7) Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- implementado por la Entidad, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización y estudiar y adoptar las mejoras propuestas por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- 8) Efectuar recomendaciones al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en relación con las políticas de gestión y desempeño que puedan generar cambios o ajustes a la estructura de control de la Entidad.
- 9) Generar espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con políticas de gestión y desempeño, buenas prácticas, herramientas, metodologías u otros temas de interés para fortalecer la gestión y el desempeño

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

institucional y así lograr el adecuado desarrollo de sus responsabilidades.

- 10) Promover la implementación de la política de Gobierno Digital, asegurando su adecuada ejecución para los componentes TIC para Estado y TIC para la Sociedad, junto a los tres (3) ejes habilitadores transversales: Arquitectura, Seguridad y Privacidad y Servicios Ciudadanos digitales.
- 11) Promover la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
- 12) Promover la implementación y desarrollo de la política ambiental, que sea acorde con la magnitud de sus impactos ambientales, contribuya a la mejora continua, a la prevención y control de la contaminación y al cumplimiento de la legislación ambiental vigente.
- 13) Seleccionar anualmente el (la) mejor empleado(a) de carrera administrativa de todos los niveles, a los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico (profesional y asistencial), el (la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción y a los mejores equipos de trabajo de la Entidad, conforme a los criterios establecidos en el Plan Anual de Incentivos.
- 14) Dirimir con criterios objetivos los empates que se presenten en el proceso de selección de los(as) mejores empleados(as) y equipos de trabajo, conforme al reglamento de incentivos de la Entidad y a las normas de carrera administrativa.
- 15) Aprobar los instrumentos de gestión de la información pública establecidos por las normas, así como su actualización.
- 16) Autorizar la aplicación de la disposición final a los documentos institucionales establecida en las Tablas de Retención Documental o en las Tablas de Valoración Documental de la Entidad, así como cualquier proceso técnico a los documentos que comprometa recursos de diferente naturaleza y/o impliquen riesgos que los afecte.
- 17) Las demás asignadas por el (la) Representante Legal de Personería de Montería que tengan relación directa con la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo.

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

ARTÍCULO 13. Sesiones y quórum: El Comité se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una (1) vez trimestralmente. No obstante, se podrá reunir de manera extraordinaria por solicitud de al menos uno (1) de sus integrantes y previa convocatoria de la Secretaría Técnica.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño sesionará y deliberará con la mayoría de sus integrantes y las decisiones las tomará por la mayoría de los asistentes. Al inicio de las reuniones, la Secretaría Técnica debe verificar la existencia de quórum para deliberar. En caso de empate en la votación, el (la) Presidente del Comité toma la decisión.

Parágrafo. Cuando por causa justificada las sesiones no puedan realizarse de manera presencial; se podrán hacer de manera no presencial, utilizando los medios y herramientas tecnológicas y de las comunicaciones disponibles, en los cuales todos(as) los(as) integrantes puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. Cabe resaltar que las decisiones que aquí se adopten tendrán la misma validez que si se tomarán en una sesión presencial.

ARTÍCULO 14. Decisiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Las decisiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño constarán en las respectivas actas y adoptará sus decisiones mediante resoluciones, circulares, instructivos o cualquier otro acto administrativo que las contenga. Los actos que las contengan deberán ser suscritos por la totalidad de los integrantes del Comité, sin perjuicio de que, para casos particulares, puedan delegar en el (la) Presidente su firma.

ARTÍCULO 15. Presidencia: La Presidencia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Personería de Montería será ejercida por el Personero de Montería o el Personero Delegado con Funciones de Talento Humano en caso de que el Personero de Montería no pueda presidir la sesión y no exista acto de delegación.

ARTÍCULO 16. Funciones del (de la) Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Son funciones del (de la) Presidente del Comité

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Institucional de Gestión y Desempeño de la Personería de Montería las siguientes:

1. Promover las citaciones del Comité, presidir, instalar y dirigir las reuniones correspondientes.
2. Suscribir los actos y/o decisiones adoptadas por la instancia de coordinación, entre ellas el reglamento interno.
3. Aprobar el plan de acción integrado institucional (plan operativo anual) a 31 de enero de cada vigencia.
4. Representar al Comité cuando se requiera.
5. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes y demás documentos relacionados con el Comité.
6. Servir de canal de comunicación de las decisiones del Comité. Únicamente el (la) Presidente podrá informar oficialmente los asuntos decididos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
7. Delegar en los(as) otros(as) integrantes del Comité algunas de sus funciones, cuando lo considere oportuno.
8. Hacer el reparto de los asuntos que le corresponda al Comité decidir y debatir.
9. Decidir los impedimentos y recusaciones que presenten los(as) integrantes del Comité.
10. Las demás funciones que establezca el Comité.

ARTÍCULO 17. Secretaría Técnica: La Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Personería de Montería será ejercida por la Profesional Universitaria o quien delegue la Presidencia del Comité.

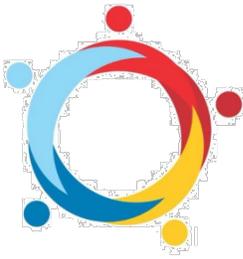
ARTÍCULO 18. Responsabilidades de la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Son funciones de la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Personería de Montería las siguientes:

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

1. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de los(as) integrantes y personas invitadas, por lo menos con tres (3) días de antelación.
2. Preparar el orden del día de las sesiones del Comité, de acuerdo con los temas sugeridos por los(as) integrantes.
3. Elaborar las actas de las sesiones del Comité, que contendrá los temas tratados, deliberados, recomendaciones y responsabilidades asignadas durante la sesión, acta que será remitida a cada uno de los(as) integrantes para su revisión y ajustes. Pasado el término de cinco (5) días y atendiendo las modificaciones que se consideren pertinentes se procederá a la formalización y suscripción de la misma.
4. Verificar, previo a las reuniones del Comité, los documentos y propuestas que serán presentados.
5. Llevar el archivo de los documentos relacionados con el Comité.
6. Servir de enlace entre los(as) integrantes del Comité.
7. Las demás responsabilidades que establezca el Comité.

CAPITULO II

DIRECTIVO REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN

ARTÍCULO 19. Representante de la Alta Dirección para la Implementación y Administración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-. La Profesional Universitaria será la representante de la Alta Dirección de la Personería de Montería, para coordinar todas las acciones relacionadas con la óptima implementación, el mantenimiento y la sostenibilidad del MIPG.

CAPITULO III

RESPONSABILIDADES DE LOS(AS) SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS) DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA, EN RELACIÓN CON MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG-

ARTÍCULO 20. Responsables de las Dimensiones Operativas: Son responsables de las dimensiones operativas los(as) responsables de procesos y los(as) referentes de gestión, los(as) cuales tienen a cargo implementar, mantener y sostener las dimensiones operativas del Modelo

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- y dar cumplimiento a las políticas que lo componen, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Sistema de Gestión –MIPG- vigente, como se relaciona a continuación:

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Proceso responsable de implementación de la Política
1. Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Gestión Administrativa y Financiera Gestión Gerencial
	Integridad	Gestión Administrativa y Financiera
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Gestión Gerencial
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Gestión Administrativa y Financiera Gestión Gerencial
3. Gestión con Valores para Resultados	De la ventanilla hacia adentro:	
	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Gestión Administrativa y Financiera.
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Gestión Administrativa y Financiera
	Gobierno Digital: TIC para la Gestión y Seguridad de la información	Gestión Administrativa y Financiera
	Seguridad Digital	Gestión Administrativa y Financiera
	Defensa Jurídica	Gestión Administrativa y Financiera
	Mejora Normativa	Gestión Administrativa y Financiera
	De la ventanilla hacia afuera:	
	Servicio al Ciudadano	Gestión de Derechos e Interés Colectivo Gestión Gerencial

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

	Racionalización de Trámites	Gestión Administrativa y Financiera
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Gestión de Derechos e Interés Colectivo Gestión Gerencial
	Gobierno Digital: TIC para el Servicio y TIC para Gobierno Abierto	Gestión Administrativa y Financiera
4. Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y Gestión Documental	Gestión Administrativa y Financiera Gestión Gerencial
5. Información y Comunicación	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Gestión Gerencial
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión Administrativa y Financiera Gestión Gerencial
7. Control Interno	Control Interno	Todos los procesos

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

ARTÍCULO 21. Responsables de los Sistemas de Gestión. Son responsables de implementar, mantener, aplicar y mejorar las actividades necesarias para el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales y/o técnicas de los sistemas de gestión los(as) directivos(as) y/o las personas que a continuación se relacionan:

Sistema	Responsable
Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).	Profesional Universitario
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Personero Delegado con Funciones de Vigía Ocupacional
Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)	Profesional Universitario

ARTÍCULO 22. Responsables de los Procesos de la Entidad: Son responsables de los procesos los funcionarios a quienes les corresponde implementar las actividades en el planear, el hacer, el verificar y el actuar de los procesos bajo su responsabilidad, de acuerdo con el mapa y caracterizaciones de procesos que se encuentre vigente.

CAPÍTULO IV

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE GESTIÓN –MIPG- DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA

ARTÍCULO 23. Conformación del Equipo Operativo del MIPG. El Equipo Operativo del MIPG, de los Sistemas de Gestión y de los procesos estará conformado por:

1. La Profesional Universitario en su calidad de representante de la Alta Dirección para el MIPG.
2. Los(as) Referentes de Gestión por cada dimensión, sistema de gestión y/o proceso, designados(as) por el (la) responsable de los mismos. Los referentes de gestión podrán ser servidores(as) públicos(as) o contratistas.

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Podrán asistir como invitadas, con voz, pero sin voto, las personas a quienes el Equipo considere pertinente.

Parágrafo 1. El (La) responsable de la dimensión operativa, del sistema de gestión y/o del proceso, designará por escrito a las personas que actuarán como referentes de gestión los cuales integrarán el Equipo Operativo del MIPG.

Parágrafo 2. Los(as) Referentes de Gestión bajo la coordinación del (de la) representante de la Alta Dirección, debe articular con los responsables de dimensiones, sistemas de gestión y/o procesos el desarrollo de las actividades necesarias para la implementación, mantenimiento y sostenibilidad del modelo.

ARTÍCULO 24. El Equipo Operativo del MIPG se reunirá mínimo cuatro (4) veces al año o cuando el (la) representante de la Alta Dirección lo cite.

TITULO III DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 25. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las resoluciones y las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Montería a los diez (10) del mes de mayo de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE MARIO GALOFRE RUGELES
Personero Municipal

Proyectó: Sigma Servicios S.A.S.

Revisó: Guillermo José Carrascal Vergara-Juan David Esquivia Cabrales

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Dirección: Calle 31 # 6 – 09

Teléfono: 7 82 48 35

E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co